



**SOMOS**  
ARTE, CIENCIA Y  
DESARROLLO  
CULTURAL

**MOVILIDAD E  
INTERCAMBIO ACADÉMICO**

## **Becas Institucionales Programa de Movilidad Estudiantil Convocatoria agosto - diciembre 2022**

La cooperación para el intercambio académico entre instituciones de educación superior es un elemento estratégico para enriquecer la formación académica y fortalecer los programas educativos. Con fundamento en la política “Generar un proceso de cambio con una formación flexible e integral que promueva en el estudiante el desarrollo de valores y capacidades” definida en el PDI 2021-2025 de la UAZ, que tiene dentro de sus líneas de acción “Incrementar la movilidad estudiantil en sus diversas modalidades, desarrollando en el estudiante la capacidad de adaptarse a situaciones nuevas, reflexionar sobre su propia cultura, aprender a convivir, crear conciencia global y empatía cultural”, la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” a través de la Coordinación de Movilidad e Intercambio Académico (CMIA) dependiente de la Secretaría Académica

### **CONVOCA**

A los estudiantes de licenciatura y posgrado de tiempo completo a presentar su candidatura para obtener una BECA de movilidad estudiantil de conformidad con las siguientes

### **BASES:**

PRIMERA. De la población objetivo:

1. Ser alumno regular y de tiempo completo (sistema escolarizado) inscrito en alguno de los programas académicos de licenciatura o posgrado de la UAZ.
2. Contar con un promedio general mínimo de 8.5.
3. Haber sido aceptado para realizar movilidad académica con actividades presenciales para el semestre agosto-diciembre 2022 en instituciones con las que exista convenio vigente mediante participación en la “Convocatoria de estancias académicas modalidad mixta agosto-diciembre 2022” publicada previamente en el sitio <https://movilidad.uaz.edu.mx/convocatorias-agosto-diciembre-2022-2/>.
4. No haber sido beneficiado con beca en semestre anteriores en alguna de las modalidades emitidas por la CMIA.
5. En el caso de estudiantes adscritos a programas de posgrado no contar con beca del CONACYT.

SEGUNDA. Condiciones generales para el otorgamiento de beca:

1. Las estancias deberán tener una duración mínima de 3 meses y máxima de 5 meses en el semestre comprendido agosto-diciembre del año 2022.
2. El estudiante deberá dedicar tiempo completo a la realización de las actividades académicas.
3. Los candidatos serán propuestos por el Director de la Unidad de la UAZ correspondiente mediante oficio dirigido al Rector y entregado en la CMIA.
4. El otorgamiento de las becas estará a cargo de un Comité Dictaminador presidido por la Coordinación de Movilidad e Intercambio Académico (CMIA), atendiendo los requisitos establecidos en esta Convocatoria.



**SOMOS**  
ARTE, CIENCIA Y  
DESARROLLO  
CULTURAL

**MOVILIDAD E  
INTERCAMBIO ACADÉMICO**

5. El estudiante que no acredite los cursos, proyectos, estancias o cualquier otra actividad académica motivo de la movilidad, deberá devolver íntegramente el monto de la beca otorgada.
6. Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será definido y resuelto por el Comité Dictaminador.

#### TERCERA. Condiciones académicas durante la movilidad:

1. Los estudiantes que realizarán movilidad deberán pagar su cuota de inscripción a la UAZ, así como las cuotas escolares regulares del semestre agosto-diciembre 2022 en el programa académico correspondiente.
2. La aceptación de estudiantes en movilidad dependerá exclusivamente de las instituciones de destino.
3. Las instituciones de destino enviarán las cartas oficiales de aceptación a la CMIA.
4. Los alumnos aceptados se sujetarán durante el período de su estancia a las normas y condiciones académicas que rijan en la institución de destino.
5. Al finalizar la movilidad, el alumno deberá entregar constancia emitida por la institución de destino que acredite el cumplimiento del objetivo académico para el cual se otorgó la beca.
6. Las Unidades Académicas de la UAZ acreditarán las actividades y calificaciones obtenidas por los alumnos en movilidad de acuerdo con la normatividad vigente, reconociendo las constancias emitidas por las instituciones de destino.
7. Los alumnos que no sean beneficiados con una beca y aun así decidan realizar movilidad deberán notificarlo por escrito al responsable de movilidad de su Programa Académico. La solicitud deberá llevar la firma del alumno como requisito indispensable.

#### CUARTA. De los montos de la beca:

1. La CMIA pondrá a consideración del Comité de Becas los casos para su análisis y posible otorgamiento de apoyo económico conforme a los requisitos que se establezcan.
2. La beca deberá ser considerada como un apoyo para el estudiante en movilidad, por lo que se entiende que los gastos de alimentación, hospedaje, transportación, seguros, etc. correrán por cuenta del estudiante.
3. El monto mensual de la beca de movilidad nacional será de \$2,600.00. El monto máximo a otorgar será de hasta \$13,000.00 para estancias de cinco meses.
4. El monto mensual de la beca de movilidad internacional será de \$5,000.00. El monto máximo a otorgar será de hasta \$25,000.00 para estancias de cinco meses.
5. El número de becas a otorgar estará sujeto a la disponibilidad de recursos con los que cuente la institución (UAZ) para este fin. El monto a otorgar podría ser modificado dependiendo del número de solicitudes y la disponibilidad del presupuesto.

#### QUINTA. De la documentación:

1. Oficio del Director de la Unidad Académica de la UAZ dirigido al Rector en el que se especifique la candidatura del alumno para recibir beca de movilidad.



**SOMOS**  
ARTE, CIENCIA Y  
DESARROLLO  
CULTURAL

**MOVILIDAD E  
INTERCAMBIO ACADÉMICO**

2. Formatos de beca (disponibles en <https://drive.google.com/drive/folders/1AFpjVZvo-Ji1V8Uxz4OR24-2xUDBh6yb?usp=sharing>)
  - i) Carta de solicitud de beca.
  - ii) Carta compromiso.
  - iii) Formato de estudio socio-económico.
3. Los alumnos de maestría y doctorado deberán entregar además una copia del acta de reunión del comité de tesis o investigación en la que se autoriza el período de la estancia y en la que se especifique que el alumno cumple con los requisitos particulares del programa de posgrado en el que desea realizar la estancia en la institución de destino.

**SEXTA. Procedimiento de aplicación y consulta de resultados:**

1. Enviar los documentos señalados en la sección QUINTA de la presente convocatoria en archivos separados y en formato PDF al correo electrónico [becasmov@uaz.edu.mx](mailto:becasmov@uaz.edu.mx)
2. NO SE RECIBIRÁN EXPEDIENTES INCOMPLETOS, NI SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS.
3. Fecha límite para envío de documentos: 21 de junio del 2022 a las 12:00 horas.
4. La Fecha de publicación de resultados: 24 de junio del 2022
5. Los resultados de la convocatoria serán publicados en el sitio web de la CMIA <https://movilidad.uaz.edu.mx/> y los procedimientos adicionales que deberán realizar los alumnos que resulten beneficiados serán comunicados mediante correo electrónico.

**ATENTAMENTE**

Coordinación de Movilidad e Intercambio Académico  
Torre de Rectoría, 2o. piso, campus "Siglo XXI"  
Programa de Becas de movilidad estudiantil  
Teléfono: 9256690 Ext. 1062  
Correo electrónico: [becasmov@uaz.edu.mx](mailto:becasmov@uaz.edu.mx)  
Página web: <http://movilidad.uaz.edu.mx/>